



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3798-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UN (1) PAR DE CALZADO ORTOPEDICO ACORDE A MEDIDA CON CIERRE LONGITUDINAL, UN (1) PAR DE ORTESIS TIPO CHIPMUNK A MEDIDA EN TERMOPLASTICO (TALONERAS EN PLASTICO), destinado al afiliado clave N° 015-31560022/03

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo18 inciso L de la Ley Provincial N.º 1015; e indica cobertura determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N.º 155/2016

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2176 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1059/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$1.359.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1059/2025 para la compra y adquisición de UN (1) PAR DE CALZADO ORTOPEDICO ACORDE A MEDIDA CON CIERRE LONGITUDINAL, UN (1) PAR DE ORTESIS TIPO CHIPMUNK A MEDIDA EN TERMOPLASTICO (TALONERAS EN PLASTICO), destinado al afiliado clave N° 015-31560022/03, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$1.359.000,00)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
APGN

